

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, n° 1.

Sevilla, 8 de mayo de 1990.— El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución. (EC-JA-018) (PP. 684/90).

Don Enrique Gómez Herrera, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-264:JA-29-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-018.

De conformidad con lo establecido en el art. 6º. de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Jódar y Ubeda y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 87 de la L.P.A. se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Bergés núm. 7

Jaén, 8 de mayo de 1990.—El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución que se cita (EC-JA-036) (PP. 840/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la U-16: JA (EC-JA-036), entre Aznalcóllar-Sevilla por Gerena y Sanlúcar la Mayor.

Peticionario: Empresa Díaz Quirós, S.L.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Camas, Santiponce, Guillena, Gerena, Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Espartinas y Castilleja de la Cuesta.

Concesionarios: Alsina Graells Sur, S.A., Damas, S.A., Autobuses de Camas, Aut. Jiménez, S.L., Empresa Casal, S.A., José M. García Vázquez, Jiménez Alvarez, S.R.C., Cdad. Hros. Manuel Martínez y L.E.D.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, n° 1.

Sevilla, 10 de mayo de 1990.— El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-194) (PP. 826/90).

Don Miguel Fernández Anguita, en nombre y representación de La Sepulvedana, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-3271:JA-345-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-194.

De conformidad con lo establecido en el Artº 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Santa Elena, Guarromán, La Carolina, Linares, Jabalquinto, Bailén, Mengibar y Jaén y a Travimeta, S.A. y a todos

aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Bergés, n° 7.

Jaén, 21 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras que se citan. (1-GR-181).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión de 23 de enero de 1990, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto JA, 1-GR-181 «Variante de Bogarre», a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto núm. 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985) ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en los diarios «Ideal» y «Granada 2000» y en los Tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y del Ayuntamiento de Piñar.

Tercero: Notificar a los interesados mediante cédula las fechas y horas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Piñar, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A estos efectos deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Granada, 23 de mayo de 1990.— El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS

TERMINO MUNICIPAL DE PIÑAR

Nº Parcela: 1.
Propietario: Cañada Real.

Nº Parcela: 2.
Propietario: D. Rafael Martínez Pardo.
Cultivo: Secano.
Superficie: 12.010 m².

Nº Parcela: 3.
Propietario: D. Vicente García Molero.
Cultivo: Secano.
Superficie: 4.840 m².

Nº Parcela: 4.
Propietario: D. Antonio Velasco Villalta.
Cultivo: Almendros.
Superficie: 5.680 m².

Nº Parcela: 5.
Propietario: Mª Dolores Martínez Martínez.

Cultivo: Secano.
Superficie: 38.080 m².

Nº Parcela: 6.
Propietario: D. Manuel García Molero.
Cultivo: Secano.
Superficie: 5.370 m².

Nº Parcela: 7.
Propietario: D^a M^a Dolores Martínez Martínez.
Cultivo: Secano.
Superficie: 7.890 m².

Nº Parcela: 8.
Propietario: D. José Ruiz Gómez.
Cultivo: Secano.
Superficie: 10.990 m².

Nº Parcela: 9.
Propietario: D. Evaristo Ortega Hita.
Cultivo: Secano.
Superficie: 6.750 m².

Nº Parcela: 10.
Propietario: D. Antonio Fernández Moraleda.
Cultivo: Secano.
Superficie: 3.410 m².

Nº Parcela: 11.
Propietario: Cañada Real.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (9-CA-170).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Construcción del nuevo acceso norte al Hospital Clínico de Puerto Real. Clave: 9-CA-170», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1
Propietario: D. Rafael Pérez Aguilar
Domicilio: C/ Largo, 143. El Puerto de Santa María (Cádiz)
Se le expropia: 930 m²

Finca nº 2
Propietario: D. Antonio Cueva García
Domicilio: C/ Pintor Clemente de Torre Portal, 7-5º Cádiz
Se le expropia: 90 m²

Finca nº 3
Propietario: D. Francisco Rey Gámez y D. José Ramón Pérez Quintana
Domicilio: Grupo San Antonia de Padua, 27-2º-D. Puerto Real
Se le expropia: 230 m²

Finca nº 4
Propietaria: D. Manuel Rodríguez Sánchez
Domicilio: C/ San Fernando, 19. Puerto Real
Se le expropia: 153 m² Rústico

Finca nº 5
Propietario: D. José Pérez de Lara Hidalgo
Domicilio: C/ Virgen de la Luz, 1-7º. Cádiz
Se le expropia: 153 m² Rústico

Finca nº 6
Propietario: D. Francisco Linores León
Domicilio: Román y Cajal, Bl. 1-4º-izq. Puerto Real
Se le expropia: 87 m² Rústico

Finca nº 7
Propietaria: D. Valeriana Meso Herruerola
Domicilio: C/ Málaga, 12-2º-C. Bda. Andalucía. Puerto Real
Se le expropia: 197 m² Rústico

Finca nº 8
Propietario: D. José Menor Muñoz
Domicilio: C/ Borbata, piso 8º, nº 158. Puerta L. Cádiz
Se le expropia: 234 m² Rústico y 14 m² Garage

Finca nº 9
Propietaria: D^a Maruja Arnoz González
Domicilio: C/ Pintor Viniegra, 4. Cádiz
Se le expropia: 748 m² Rústico y 68 m² Casa

Cádiz, 31 de mayo de 1990.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (SV-CA-127).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Enlace Intersección N-342 con la CA-V-5233 y CA-V-4044. Carretera Nacional N-342 Jerez-Antequera (Villamartín)», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1
Propietario: D. José Luis Navarro Romero
Domicilio: Avda. Jiménez Mata, s/n. Villamartín
Se le ocupa: 3.882,00 m² de labor

Finca nº 2
Propietario: D. Antonio Sánchez de Ibarquén Rodríguez
Domicilio: C/ San Fernando IV, nº 4. Sevilla
Se le ocupa: 6.046,25 m² de labor

Finca nº 3
Propietaria: D^a M^a Peña Jaraba
Domicilio: C/ General Franco, 57. Villamartín
Se le ocupa: 3.226,25 m² de labor

Finca nº 4
Propietario: D. José M^a de la Cuadra Gorbacho
Domicilio: C/ San José, 34. Málaga
Se le ocupa: 2.698 m² de labor

Cádiz, 31 de mayo de 1990.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita (CS-H-135).